

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE
TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2022-00143-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CARRERA 18 No. 4SUR - 22
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO
VEREDA:	BARRIO EL PROVENIR
MATRICULA INMOBILIARIA:	132-12473
CEDULA CATASTRAL:	19698010003170003000
ÁREA:	194 m²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto C9 (1891028,71N-4611689,98E) en línea recta en dirección Sur-Oriente pasando por los puntos C3, C5 y C2A hasta llegar al punto C2 (1891013,10N-4611713,34E) en una distancia de 28,1 metros colinda con predio de Omaira Guetio (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto C2 (1891013,10N-4611713,34E) en línea recta en dirección Sur-Occidente pasando por el punto C1B hasta llegar al punto C1 (1891007,34N-4611709,50E) en una distancia de 6,92 metros colinda Carrera 18 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto C1 (1891007,34N-4611709,50E) en línea recta en dirección Nor-Occidente pasando por el punto C4 hasta llegar al punto C8 (1891022,96N-4611686,13E) en una distancia de 28,1 metros colinda con predio de Herederos de Alirio Zapata – Carrera 18 No. 45-36 (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto C8 (1891022,96N-4611686,13E) en línea recta en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto C9 (1891028,71N-4611689,98E) en una distancia de 6,92 metros colinda con Carrera 17B (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1546 de fecha noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales,

Carrera 5 No. 3 – 74 Sector Santo Domingo - Popayán
Teléfono: (2)8208442
j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 22 de noviembre de 2022.

Firmado Electrónicamente

WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES